BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXIX **Neuquén, 11 de diciembre de 2009** **EDICION Nº 3170**

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 781343

CORREO ARGENTINO Cuenta Nº 0000012930F0052 Neuquén

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA MARÍA PECHÉN**
Ministro de Coordinación de Gabinete:	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**
Ministro de Gobierno, Trabajo, Justicia y Derechos Humanos:	**Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**
Ministro de Hacienda y Obras Públicas:	**Cra. ESTHER FELIPA RUIZ**
Ministro de Desarrollo Territorial:	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Desarrollo Social:	**Dr. CÉSAR OMAR PÉREZ**
Ministro de Salud:	**Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT**
Secretario de Estado de Educación Cultura y Deporte:	**Sr. JOSÉ ERNESTO SEGUEL**
Secretario de Estado de Seguridad:	**Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI**
Secretario de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos:	**Ing. GUILLERMO ANÍBAL COCO**
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones:	**Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE**

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

LEYES DE LA PROVINCIA

LEY Nº 2677

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1° Modifícase el Artículo 1º de la Ley 2190, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo a endeudarse hasta la suma de dólares estadounidenses ciento diez millones (U$S 110.000.000), o su equivalente en otras monedas, con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, para el financiamiento del/los proyecto/s PROSAP. Asimismo, podrá disponer la afectación de recursos locales de contrapartida y realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley, considerando como prioritarios y en el orden establecido los proyectos que se enuncian en el Anexo I, que es parte integrante de la presente Ley.".

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de noviembre de dos mil nueve.

Fdo.) Dra. Ana María Pechén
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 2677

Neuquén, 27 de noviembre 2009.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO Nº 2186/2009.

Fdo.) SAPAG
RUIZ
BERTOYA

ANEXO I

PROYECTOS EN FORMULACIÓN

1. Desarrollo Agropecuario de Áreas Rurales con Electrificación Rural.
2. Desarrollo Pecuario y Comercial para la Provincia del Neuquén.
3. Rehabilitación y Desarrollo de Infraestructura en Áreas Productivas de la Provincia del Neuquén.
4. Fortalecimiento Institucional de la Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario del Ministerio de Desarrollo Territorial de Neuquén.
5. Fortalecimiento del Sistema Provincial de Manejo del Fuego de la Provincia del Neuquén.
6. Modernización de los Sistemas de Riego de Santo Tomás, Taquimilán y El Huecú.
7. Desarrollo Productivo en el Área de Influencia del Canal Añelo.
8. Modernización del Sistema de Riego de San Patricio del Chañar.
9. Otras Obras Menores.

DECRETOS SINTETIZADOS

1673 - Declara cumplidas las obligaciones de compra de la Sra. Nancy Ester Valenzuela Rodríguez por el Lote 01 de la Manzana LXXI B de la localidad de Rincón de los Sauces y se le otorga el respectivo título de propiedad.

1674 - Declara cumplidas las obligaciones de compra del Sr. Nelson Narambuena por el Lote 28 de la Manzana L de la localidad de Rincón de los Sauces y se le otorga el respectivo título de propiedad.

1675 - Declara cumplidas las obligaciones

de compra de la Sra. María Eva Pino por el Lote 10 de la Manzana LII de la localidad de Rincón de los Sauces y se le otorga el respectivo título de propiedad.

1676 - Declara cumplidas las obligaciones de compra de la Sra. Susana Esther Sosa por el Lote 13 de la Manzana 11 de la localidad de Rincón de los Sauces y se le otorga el respectivo título de propiedad.

1677 - Declara cumplidas las obligaciones de compra del Sr. Carlos Héctor Mardones por el Lote 02 de la Manzana LIII de la localidad de Rincón de los Sauces y se le otorga el respectivo título de propiedad.

1678 - Declara cumplidas las obligaciones de compra del Sr. José Castillo por el Lote 4 de la Manzana 14 de la localidad de Rincón de los Sauces y se le otorga el respectivo título de propiedad.

1679 - Declara cumplidas las obligaciones de compra del Sr. Mario Alberto Orellano por el Lote 112 de la localidad de Picún Leufú y se le otorga el respectivo título de propiedad.

1680 - Declara cumplidas las obligaciones de compra de la Sra. Claudia Alejandra Kuchma por el Lote 42a de la Manzana XLIII de la localidad de Rincón de los Sauces y se le otorga el respectivo título de propiedad.

2183 - Autoriza y aprueba la contratación de la Sra. Miriam Noemí Muñoz para cumplir funciones en el área de Desarrollo Web de la OPTIC.

2184 - Autoriza y aprueba la contratación de la Sra. María Laura Pino para cumplir funciones en el área de Desarrollo Web de la OPTIC.

2186 - Promulga la Ley Provincial Nº 2677 que modifica el Artículo 1º de la Ley 2190 destinado al financiamiento de proyectos del PROSAP.

2188 - Autoriza y aprueba la contratación del Sr. Emmanuel Ramiro Ferrón para cumplir funciones en el área de Desarrollo Web de la OPTIC.

2189 - Autoriza y aprueba la contratación del Sr. Carlos Alejandro Julián para cumplir tareas en el Centro de Mantenimiento Electrónico Zapala de la Dirección Provincial de Infraestructura de TIC's.

2190 - Autoriza a la Subsecretaría de la Gestión Pública a realizar el llamado a Licitación Privada Nº 022/09 para la adquisición de un Tablero de Control destinado a la Subsecretaría de Salud.

2191 - Designa en la planta temporaria del Hospital San Martín de los Andes de la Subsecretaría de Salud al Sr. Luis Miguel Casado en el puesto de Enfermero.

2192 - Autoriza al Ministerio de Desarrollo Territorial a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 003/09 para la contratación del servicio integral de limpieza y refrigerio.

2193 - Autoriza y aprueba las actuaciones de la Subsecretaría de Salud para la adquisición de insumos del rubro Nutroterápicos con destino a los distintos servicios asistenciales de la Provincia.

2194 - Autoriza y aprueba la contratación de la firma Fresenius Kabi SA para la provisión de Bolsas de Nutrición Parenteral con destino al Hospital Provincial Castro Rendón y pacientes de otros centros asistenciales.

2195 - Autoriza y aprueba la contratación de la Sra. Celia Carina Noda para cumplir funciones en el área de Desarrollo de Sistemas de la Dirección Provincial de Infraestructura de TIC's de la OPTIC.

2196 - Autoriza y aprueba la contratación del Sr. Cristian Alberto Luna para cumplir funciones en el área de Desarrollo de Sistemas de la Dirección Provincial de Infraestructura de TIC's de la OPTIC.

2197 - Asigna a la agente Mariela Andrea Cerda la función de Programador Tipo D en el ámbito de la OPTIC.

2198 - Acepta la renuncia del Sr. José Antonio Torres al cargo de Director de Control Vehicular dependiente de la Presidencia del CPE.

2199 - Acepta la renuncia del Sr. Mariano Flynn al cargo de Jefe de Despacho de la Dirección de Control Vehicular del CPE.

2200 - Deja sin efecto la designación del Sr. Osvaldo B. Balsamello en la ex Secretaría de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación.

2201 - Otorga un ANR al Club Atlético Independiente para el desarrollo de actividades sociales y deportivas.

2202 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. Marcela Ammann contra la Disposición Nº 441/09 de la Subsecretaría de Salud y la Resolución Nº 884/09 del ex Ministerio de Salud y Seguridad Social.

2203 - Aplica la sanción de cesantía al Sr.

Carlos Eitel Kuhne según Artículo 54º Inciso “g” del Estatuto del Docente.

2205 - Autoriza y aprueba la contratación de la firma Inenco SRL para la realización de tareas de mantenimiento no correctivo, nuevas aplicaciones sobre el Sistema de Contabilidad Provincial (SICOPRO) y soporte técnico a la Subsecretaría de Hacienda.

2206 - Otorga la personería jurídica a la Asociación Neuquina de Padres Adoptantes. Aprueba el Estatuto Social.

2207 - Delega el Gobierno de la Provincia a partir del 02 de diciembre a las 20 y mientras dure su ausencia en la Vicegobernadora Ana María Pechen.

2210 - Rechaza el recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Alfredo Fernando Magariños.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Manifestación de Descubrimiento de Arcilla, denominado: «Ruque» **Expte. Nº 2.704 - Fº 127, Año 2005**. Departamento Aluminé - Provincia del Neuquén. Superficie: 18 Has.. Titular: José Antonio Esteve. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. El que suscribe José Antonio Esteve, DNI 18.100.704, con domicilio en Quillén 325, Bº Chachil de la ciudad de Zapala, se dirije a Ud. a fin de realizar un descubrimiento de arcilla como la Ley lo determina, el punto de extracción se encuentra definido dentro de un área correspondiente a dos parcelas y comprendidas entre los siguientes punto de ubicación expresados en Coordenadas Gauss-Kruger, Sistema WGS 84 X=5692811 Y=2345191; X=5692811 Y=2344597; X=5692511 Y=2344595; X=5692511 Y=2345191. Las parcelas adoptan la forma de un rectángulo que tiene por total 600 m de largo por 300 m en su longitud menor. El punto de extracción de la muestra legal expresada en Gauss Kruger Posgar ‘94 corresponde: X= 5692761 Y=2344686. La mina llevará por nombre «Ruque». Los trámites relacionados con este Expte. estarán a cargo de la apoderada minera Marta Villegas con DNI 5.713.076. Se acompaña sellado de ley por $ 28,00, muestra legal y croquis. Proveer de conformidad será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: José Antonio Esteve, Zapala. Recibido en mi oficina hoy catorce de abril del dos mil cinco, diez horas, quince minutos. Cargo Nº 067. Muestra Legal Nº 034. Sellado $28,00. Acompaña croquis de ubicación. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 31 de agosto de 2009. La superficie de 18 Has. solicitada para el área de indisponibilidad correspondiente a la manifestación de descubrimiento de arcilla, denominada «Ruque», tramitada por Expediente Nº 2.704/2005, ha quedado ubicada en los planos de ésta oficina dentro del remanente Lote 28, Fracción B, Sección Andina del Departamento Aluminé de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definda en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar ‘94 X=5692761 e Y=2344686. El área de indisponibilidad, adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 600 metros con un azimut de 90º y sus lados menores miden 300 metros con un azimut de 0º. El vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ‘94 X=5692811 e Y=2344597. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal a fs. 63. Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 31 de agosto de 2009... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51º del Código de Minería T.O.), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53º ídem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 11 de septiembre del 2009. Registro Número trece (13). Conste. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 27-11; 04 y 11-12-09

Pedido de 5 Pertenencias. Yacimiento de cobre diseminad, denominado: «Las Bardas”. **Expediente N° 1134/1994**. Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén.Titular: Ernesto Mario

Bernadet Corbo. Ref./adjuntar pertenencias detalladas. Me dirijo a la Autoridad Minera en Primera Instancia a los efectos de adjuntar las Pertenencias y Coordenadas detalladas como el Jefe de Registro Gráfico, los solicitaba, para agregar al Expte. N° 1134/94, mina Las Bardas de Ernesto Bernadet Corbo. Son 2 Fs.. Proveer de conformidad. Será Justicia. Firma ilegible que dice Marta Villegas - Administración Minera - Apoderada. Recibido en mi oficina hoy veinte de diciembre del dos mil seis, nueve horas. Acompaña croquis coordenadas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni - Escribano de Minas - Autoridad Minera en 1° Instancia. Pertenencia 1: Esq. 1 X= 5701710.0000 Y= 2496000.0000, Esq. 2 X= 5701710.0000 Y= 2496738.0074, Esq. 15 X= 5700355.0000 Y= 2496738.0074 Esq. 16 X= 5700355.0000 Y= 2496000.0000. Pertenencia 2: Esq. 2 X= 5701710.0000 Y= 2496738.0074, Esq. 3 X= 5701710.0000 Y= 2497476.0148, Esq. 14 X= 5700355.0000 Y= 2497476.0148, Esq. 15 X= 5700355.0000 Y= 2496738.0074. Pertenencia 3: Esq. 3 X= 5701710.0000 Y= 2497476.0148, Esq. 4 X= 5701710.0000 Y= 2498214.0221, Esq. 13 X= 5700355.0000 Y= 2498214.0221, Esq. 14 X= 5700355.0000 Y= 2497476.0148. Pertenencia 4: Esq. 4 X= 5701710.0000 Y= 2498214.0221, Esq. 5 X= 5701710.0000 Y= 2499600.0000, Esq. 10 X= 5700805.0000 Y= 2499600.0000, Esq. 9 X= 5701287.2441 Y= 2498840.1049, esq. 8 X= 5701033.9457 Y= 2498679.3568, Esq. 7 X= 5700837.2135 Y= 2498679.3568, Esq. 6 X= 5700837.2135 Y= 2498214.0221. Pertenencia 5: Esq. 6 X= 5700837.2135 Y= 2498214.0221, Esq. 7 X= 5700837.2135 Y= 2498679.3568, Esq. 8 X= 5701033.9457 Y= 2498679.3568, Esq. 11 X= 5700449.6878 Y= 2499600.0000, Esq. 12 X= 5700355.0000 Y= 2499600.0000, Esq. 13 X= 5700355.0000 Y= 2498214.0221. Zapala, 28 de julio de 2009. Visto el pase que antecede y la documentación obrante a Fs. 88/89, este sector informa que en día de la fecha se procede a la reubicación en nuestra Cartografía del presente yacimiento, producto de la mensura de reposición de mojones de las minas colindantes, modificándose la ubicación original; por tal motivo se confecciona un nuevo croquis e informe. La superficie de 459 Has. 58 As, solicitada para 5 Pertenencias correspondiente a la Mina de Cobre Diseminado, denominada «Las Bardas», tramitada por Expediente N° 1134/1994, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 9 y 12, Sección V, del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.701.150 e Y= 2.497.760. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores 1365 metros con un acimut de 0° y sus lados menores 732.6 metros con un acimut de 90°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.701.664,6 e Y= 2.495.942,3. Superficie de la pertenencia 99,80 Has. Pertenencias N° 2 y 3: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. La labor legal se sitúa en la Pertenencia N° 3. Pertenencia N° 4: Adopta la forma de un polígono irregular, midiendo sus lados al Norte 571.75 metros con un acimut de 90º, al Este en tres partes, 632.8 metros con un acimut de 180º, 312 metros con un acimut de 212º y 858.5 metros con un acimut de 123°, al Sur 1127.3 metros con un acimut de 270° y al Oeste 1365 metros con un acimut de 0°. Ubicada al Este de la Pertenencia N° 3, de manera tal que el lado Oeste de la Pertenencia N° 4 coincide totalmente con el lado Este de la Pertenencia N° 3. Superficie de la pertenencia 84,50 Has.. Pertenencia N° 5: Adopta la forma de un polígono irregular, midiendo sus lados al Norte 830.47 metros con un acimut de 90°, al Este 1182.96 metros con un acimut de 180°, al Sur 1000 metros con un acimut de 304°, al Oeste 632.8 metros con un acimut de 0°. Ubicada parcialmente al Este de la Pertenencia N° 4. Superficie de la pertenencia 75,50 Has.. Superficie total del cuerpo de pertenencias 459 Has. 58 As.. Dirección Registro Gráfico. Fdo. Ing. Carina Larroque, Dir. de Policía Minera, D. P. de M. a/c D. Reg. Gráf.. Zapala, 26 de octubre del 2009. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 27-11; 04 y 11-12-09

Manifestación de Descubrimiento de Potasio, denominado:«Neuken VII». **Expediente N° 4802-00242, Fº 164, Año 2008**. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Superficie: 1.500 Has.. Titular: Bunge Minera Sociedad Anónima - Servicios de Minería Sociedad Anónima. Daniel Pablo Orjales, D.N.I. N° 8.489.132, por la representación que ejerce de BUNGE MINERA SA (conforme Poder cuya copia se adjunta), una sociedad inscripta el 30 de marzo del 2007 en la IGJ bajo el N° 5402 del Libro 35 de Sociedades por Acciones (cuyo estatuto ya obra en v/archivos), con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 501 de la ciudad de Buenos Aires y constituido a los efectos del proceso en calle José Mercado N° 46 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, y Juan Chediack, D.N.I. N° 11.367.591, por la representación legal que ejerce de SERVICIOS DE MINERÍA S.A. en su caracter de Presidente del Directorio (conforme lo establece el Estatuto Social cuya copia se adjunta), una sociedad inscripta el 31 de octubre de 1995 en la IGJ bajo el N° 7784 10188 del Libro 121 117 Tomo «A» de Sociedades Anónimas Nacionales, con domicilio legal en calle San Martín N° 575, 1° Piso, Of. «A» de la ciudad de Buenos Aires y constituido a los efectos del proceso en calle José Mercado N° 46 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, ante esta Autoridad Minera de Primera Instancia se presentan y, como mejor proceda, respetuosamente dicen: I. Antecedentes: Que mediante Expediente N° 2507/04 esta Autoridad Minera concedió un derecho de cateo a favor de BUNGE ARGENTINA SA; Que, con posteridad, el derecho concedido mediante el Expediente 2507/04 fue cedido por BUNGE ARGENTINA SA a favor de BUNGE MINERA SA mediante contrato celebrado el 26.07.07 (que ya obra en v/archivos); Que BUNGE MINERA SA es una sociedad del Grupo Bunge con objeto minero específico y continuadora de BUNGE ARGENTINA SA en lo que respecta a la actividad minera; Que BUNGE MINERA SA, ha autorizado a SERVICIOS DE MINERIA SA para que sea cotitular de los derechos resultantes del hallazgo que por la presente se declara en un cuarenta por ciento (40%) de acuerdo al documento que se adjunta; II. Manifestación de Descubrimiento en Condominio: Que, de conformidad con los antecedentes expuestos, BUNGE MINERA SA y SERVICIOS DE MINERÍA SA vienen a efectuar Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Potasio en el Departamento de Pehuenches, Provincia del Neuquén, en el ámbito del cateo concedido mediante Expediente N° 2507/04; Que dicha Manifestacion de Descubrimiento se efectúa en condominio entre las siguientes empresas y proporciones (i) BUNGE MINERA S.A. sesenta por ciento (60%) y (ii) SERVICIOS DE MINERÍA SA cuarenta por ciento (40%); Que el punto de la manifestación de descubrimiento ha quedado determinado en las coordenadas Posgar Latitud S. 37°21’28" y Longitud O. 69°15’21"; Que se acompaña muestra legal del mineral descubierto que fuera extraida de la perforación YPF Nq ChSN 587; Que la Mina llevará el nombre de «NEUKEN VII»; III. Solicitud de un área de indisponibilidad: Que requerimos un área de indisponibilidad de 1.500 hectáreas de superficie, comprendida entre los vértices que identificamos a continuación mediante coordenadas Posgar: Vértice 1: Latitud S. 37°22’27" y Longitud O. 69°17’40". Vértice 2: Latitud S. 37°21’22" y Longitud O. 69°17’40’’. Vértice 3: Latitud S. 37°21’21" y Longitud O. 69°18’01". Vértice 4: Latitud S. 7°20’44" y Longitud O. 69°18’01". Vértice 5: Latitud S. 37º20’44" y Longitud O. 69°14’05". Vértice 6: Latitud S. 37°21’32" y Longitud O. 69°14’05". Vértice 7: Latitud S. 37º21’32" y Longitud O. 69°15’02". Vértice 8: Latitud S. 37°22’27" y Longitud O. 69º15’02". IV. Documentación que se adjunta: Que se acompaña adjunto a la presente la siguiente documentación: Poder autorizado por el Escribano Zinny, Titular del Registro Notarial N° 161 de la ciudad de Rosario, el 11 de julio del año 2007, mediante Escritura N° 73 por el cual BUNGE MINERA SA facultó al Sr. Daniel Orjales para que en forma individual la represente ante esta Dirección de Minería del Neuquén. Estatuto Social de SERVICIOS DE MINERÍA SA. Autorización de BUNGE MINERA SA a SERVICIOS DE MINERÍA SA para que manifieste este hallazgo en condominio. Muestra legal del mineral descubierto. Dibujo para que se identifique con mayor claridad la ubicación y la superficie del área de indisponibilidad solicitada en el apartado III anterior; Sellado provincial de Ley. V. Petitorio: Que por todo lo expuesto, solicito a esta Autoridad Minera de Primera Instancia que: Tenga presente la Manifestación de Descubrimien-

to efectuada; Otorgue el área de indisponibilidad solicitada; Oportunamente, registre la Mina de Potasio bajo el nombre de «NEUKEN VII» en condominio; sesenta por ciento (60%) a favor de BUNGE MINERA S.A. y cuarenta por ciento (40%) a favor de SERVICIOS DE MINERÍA SA. Proveer de confonnidad que, será Justicia. Hay dos firmas ilegibles cuyos Sellos dicen: SERVICIOS DE MINERÍA S.A., Lic. Juan Chediack, Presidente BUNGE MINERA S.A. , Apoderado. Recibido en mi oficina hoy once de agosto del dos mil ocho, trece horas treinta minutos. Cargo N° 168. Muestra Legal N° 046. Sellado $ 28,00. Acompaña croquis; Nota. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera lnstancia. Zapala, 26 de octubre de 2009. La superficie de 1.500 Has. solicitada para el área de indisponibilidad a la Manifestación de Potasio denominada «NEUKEN VII», tramitada bajo Expediente N° 4802-00242/2008, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 9 y 10, Fracción D, Sección XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La manifestación de descubrimiento ha quedado definida en las intersecciones de la Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5865729,72 e Y= 2477330.53. EI área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular midiendo sus lados, al Norte 5.796, metros con un azimut de 90°, al Este en tres partes: 1.473,10 metros con un azimut de 180°, 1.394,4 metros con un azimut de 270° y 1.700,8 metros con un azimut de 180°; al Sur 3.890,70 metros con un azimut de 270° y al Oeste, en tres partes: 2.008,30 metros con un azimut de 0º, 511,50 metros con un azimut de 270º y 1.166,20 metros con un azimut de 0º. El vértice Noroeste del área de indisponibilidad se define en las intersecciones de Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5867075,64 e Y= 2473399,95. La superficie afectada es particular a Fs. 42 y vta.. Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 26 de octubre de 2009. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51° del Código de Minería T.O.), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53° idem), llamado por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 29 de octubre del 2009. Registro Número quince (15). Conste. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 27-11; 04 y 11-12-09

Solicitud de Cantera de Dolomita. **Expte. N° 074/2005**. Superficie: 8 Has. 60 As.. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Elena Sandoval. A la Autoridad Minera S/D. De mi mayor consideración: La que suscribe Elena Beatriz Sandoval, DNI N° 22.377.625, con dirección en la calle Namuncurá Nº 233 de Zapala, casada, se dirige a Ud. a los fines solicitarle tenga a bien en concederme para uso exclusivo una Cantera de Dolomita, la que tendrá por forma de un polígono irregular midiendo sus lados: AI Norte 51 metros con Az. de 101°50', al Este 535,60 metros con Az. de 191°50', al Sur 226 metros con Az. de 281°50', al Oeste en dos partes, 380 metros con Az. de 34° 50'y 181,60 metros con Az. de 45°50'. EI vértice Sudeste de la cantera se define en las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.728.140 e Y= 2.413.735. La cantera solicitada abarca una superficie de 8 Has. 60 As.. Se acompaña sellado de ley y croquis. Fdo. Ilegible. Hay una aclaración que dice: Sandoval Elena Beatriz, D.N.I. 22.377.625. Recibido en mi oficina hoy dieciséis de septiembre del dos mil cinco, ocho horas, cincuenta minutos. Presenta croquis de ubicación y sellado de $100. Cargo N° 22. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 29 de noviembre de 2007. Se deja constancia que corresponde al presente fojas 1/43 inclusive. La presente solicitud de Cantera de Dolomita, con una superficie de 8 Has. 60 As., solicitada por Elena Beatriz Sandoval y tramitada por Expte. N° 074/2005, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 12 y 13, Sección XIII del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera

adopta la forma de un polígono irregular, cuyos lados miden al Norte 51 metros con un azimut de 101°50', al Este 535,5 metros con un azimut de 191°50', al Sur 226 metros con un azimut de 281°50' y al Oeste en dos partes 380 metros con un azimut de 34° 53' y 181,6 metros con un azimut de 45°50'. El vértice Sureste de la cantera se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.728.140 e Y=2.413.097. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (Fs. 43). Fdo. Dr. Diego Koopmann, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 29 de noviembre de 2007. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplácese al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 04, 11 y 18-12-09

_____

Manifestación de Descubrimiento de Celestina y Baritina, denominado «Maru», **Expte. N° 3451-190/2006.** Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Superficie: 15 Has.. Titular: Ramón Ibar Avaca. Quien suscribe Ramón Ibar Avaca, de estado civil casado, empleado, DNI N° 6.807.237, con domicilio real y legal en calle Carlos Gardel N° 128 de Zapala, se dirige a Ud. con el propósito de realizar una manifestación de descubrimiento de mineral de Celestina y Baritina, que llevará por nombre «Maru», y el punto de extracción de la muestra legal se realizó en un punto que se define en las Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94 X=5725863 e Y=2393863. La zona de reconocimiento exclusivo indisponible a terceros se define como un rectángulo de 500 metros de lado mayor con azimut de 56°10' y el lado menor mide 300 metros con azimut de 146°10', abarca una superficie de 15 Has. y el vértice Noroeste de esa figura geométrica se define con las Coordenadas Gauss Krüger X=5725897 e Y=2393904. Se acompaña croquis, sellado de ley y muestra legal. Sin más que agregar le saluda Atte.. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Ramón I. Avaca. Recibido en mi oficina hoy primero de febrero del dos mil seis, nueve horas. Sellado $28,00. Cargo N° 286. Muestra Legal N° 124. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de septiembre de 2008. La superficie de 15 Has. solicitada para el área de indisponibilidad correspondiente a la manifestación de descubrimiento de Celestina Baritina denominada «Maru», tramitada por Expediente N° 3451-190/2006, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote C1 de la Sección XIII del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X=5725689 e Y=2393863. El área de indisponibilidad, adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 500 metros con un azimut de 56°10' y sus lados menores miden 300 metros con un azimut de 146º10'. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X=5725897 e Y=239 3904. Consta en autos que la superficie afectada es reservada mediante Decreto N° 0737/64 a favor de la Agrupación Indígena Cheuquel a Fs. 29. Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Darío Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 4 de septiembre de 2008. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51º del Código de Minería). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Artículo 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3º. Cumpliméntese con el pago de $28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de septiembre de 2008. Registro Número Treinta y Cinco (35). Conste. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 04, 11 y 18-12-09

Solicitud de Cantera de Dolomita. Superficie: 50 Has.. **Expediente Nº 3451-438, Año 2006**. Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Titular: Yanina Gisella Contini. A la Autoridad Minera S/D.. De mi mayor consideración: la que suscribe Yanina Gisella Contini, DNI N° 27.987.023, con domicilio en la calle Sarratea y Primera Junta de Zapala, de estado civil soltera, empleada, se dirige a Ud. a los fines de solicitarle tenga a bien en concederme para uso exclusivo una Cantera de Dolomita, la que tendrá por forma de un polígono irregular el cual se halla definido por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94, de sus vértices de la siguiente manera: VNW: X=5.729.380 Y=2.413.798; VNE: X=5.728.862 Y=2.414.301; VSE: X=5.728.490 Y=2.413.971; VSW: X=5.728.663 Y=2.413.217. La cantera solicitada abarca una superficie de 50 Has.. Se acompaña sellado de ley y croquis. Sin más que agregar le saluda muy Atte.. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Yanina G. Contini. Recibido en mi oficina hoy seis de junio del dos mil seis, diez horas, quince minutos. Cargo N° 413. Acompaña sellado $100,00, croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 26 de marzo del 2007. La superficie de 50 Has. solicitada para Cantera de Dolomita, tramitada bajo Expediente N° 3451-438/2006, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lotes 12, Sección XIII del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un polígono irregular, siendo las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 de sus vértices a saber: VNW: X=5.729.380 e Y=2.413.798; VNE: X=5.728.862 e Y=2.414.301; VSE: X=5.728.490 e Y=2.413.791; VSW: X=5.728.663 e Y= 2.413.217. Superposiciones: Zona de Seguridad de Fronteras, Dto. 1182/87. Consta en autos, que la superficie afectada es fiscal (Fs. 22). Fdo. Dra. Vanina Suárez, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 26 de marzo del 2007. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $1,00. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43º Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44º de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas la publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 04, 11 y 18-12-09

Solicitud Cantera de Áridos. Superficie: 50 Hectáreas. Departamento Aluminé, Provincia del Neuquén. Titular: Gustavo Eduardo Parada. **Expediente Nº 194/2007**. Al Sr. Director Gral. de Minería: De mi consideración. El que suscribe Gustavo Eduardo Parada, DNI N° 27.797.019, argentino, mayor de edad, se dirige a Ud., a los fines de solicitar tenga a bien concederme para uso exclusivo, una Cantera de Áridos en terrenos que se presumen fiscales, con una superficie aproximada de 50 hectáreas, en un todo de acuerdo con el croquis que se acompaña; cuyo relacionamiento se describe a continuación: De forma de un polígono irregular cuyo vértice Sud-Oeste ha quedado definido con las Coordenadas Gauss-Kruger (Posgar 94) X=5691421 Y=2338768 y los límites de sus vértices son: Vértice N-O X=5692550, Y=2338231; Vértice N-E X=5692721 Y=2338592; Vértice S-E X=5691593 Y=2339129. Se acompaña sellado de ley, fijando domicilio real en Villa Pehuenia, Manzana C, Lote 6, Pcia. del Neuquén y domicilio legal a los efectos de recibir documentación, en calle Mariano Moreno N° 315, Zapala, Neuquén. Sin otro particular lo saluda Atte.. Hay una firma ilegible con una aclaratoria que dice: Gustavo Eduardo Parada. Recibido en mi oficina hoy catorce de febrero de dos mil siete, diez horas cuarenta minutos. Cargo N° 007. Acompaña Sellado $100,00; croquis. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 19 de abril de 2007. La superficie de 50 Has, solicitada para Cantera de Áridos tramitada bajo Expediente N° 3452-194/2007, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 28, Sección Zona Andina B, del Departamento Aluminé de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un rectángulo, siendo las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 de sus vértices a saber: VNW: X=5692550 e

Y=2338231; VNE: X=5692721 e Y=2338592; VSE: X=5691593 e Y=2339129; VSW: X=5691421 e Y=2338768. Superposiciones: Zona de Seguridad de Fronteras Dto. N° 1182/87. Se adjunta copia del plano original. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 11 de agosto de 2009. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 04, 11 y 18-12-09

———————

Solicitud Cantera de Áridos. Superficie: 50 hectáreas. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: León Emanuel Parada y Carlos Alberto Parada. **Expediente Nº 123/2008**. Objeto: Solicita concesión Cantera de Áridos. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Provincia del Neuquén. Quien suscribe, Miriam Candia, con domicilio en Erdozain N° 221 de la ciudad de Zapala, en nombre y representación de León Emanuel Parada y Carlos Alberto Parada, según poder adjunto, ante Usted se presenta y manifiesta: 1) Que viene por la presente a solicitar la concesión de explotación de una Cantera de Áridos con un superficie de 50 Has.. La cantera solicitada tiene forma de rectángulo siendo las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 de su vértices: Vértice NO X=5850511 Y=2498996; Vértice NE X=5850511 Y=2499994; Vértice SE X=585 0011 Y=2499994; Vértice SO X=5850011 Y=249 8994. Se adjunta poder y croquis demostrativo. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible con una aclaratoria que dice Miriam Candia, Apod. Minera N° 22. Erdozain 221. Tel.: 423818, Zapala. Recibido en mi oficina hoy veintiuno de abril de dos mil ocho, once horas treinta minutos. Cargo N° 083. Acompaña croquis, fotocopia Escritura N° 474. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 09 de mayo de 2008. La superficie de 50 Has., solicitada para Cantera de Áridos tramitada bajo Expediente N° 4802-00123/2008, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 14, Fracción D, Sección XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un rectángulo, siendo las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 de sus vértices a saber: VNW: X=5851511 e Y=2497996; VNE: X=5851511 e Y=2498996; VSE: X=5851011 e Y=2498996; VSW: X=5851011 e Y=2497996. Superposiciones: Ejido Municipal de Rincón de los Sauces. Se adjunta copia del plano original. Registro Catastral Minero. Ing. Héctor Acevedo Romanella, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 07 de septiembre de 2009. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 04, 11 y 18-12-09

———————

Solicitud Cantera de Áridos Calcáreos. Superficie: 50 hectáreas. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: Carlos Víctor Parada. **Expediente Nº 432/2007**. Objeto: Solicita concesión Cantera. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Provincia del Neuquén. Quien suscribe, Miriam Candia, con domicilio en Erdozain N° 221 de la ciudad de Zapala, en nombre y representación de Carlos Víctor Parada, según poder oportunamente adjuntado, ante Usted se presenta y manifiesta: I) Que viene por la presente a solicitar la concesión de explotación de una Cantera de Áridos Calcáreos con un superficie de 50 Has.. II) Que la cantera solicitada tiene forma rectangular siendo las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 de su vértices: V1

X=5850511 Y=2497996; V2 X=5851011 Y=2497 996; V3 X=5851011 Y=2498996; V4 X=5850511 Y=2498996. III) Se acompaña copia del poder y croquis demostrativo. IV) Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible con una aclaratoria que dice Miriam Candia, Apod. Minera N° 22. Erdozain 221. Tel.: 423818, Zapala. Recibido en mi oficina hoy trece de agosto de dos mil siete, once horas veinte minutos. Cargo N° 189. Acompaña croquis, fotocopia Escritura N° 474. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de octubre de 2007. La superficie de 50 Has., solicitada para Cantera de Áridos tramitada bajo Expediente N° 3452-432/2007, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 14, Fracción D, Sección XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un rectángulo, siendo las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 de sus vértices a saber: VNW: X=5851011 e Y=2497996; VNE: X=585 1011 e Y=2498996; VSE: X=5850511 e Y=2498996; VSW: X=5850511 e Y=2497996. Superposiciones: Ejido Municipal de Rincón de los Sauces. Se adjunta copia del plano original. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 07 de septiembre de 2009. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/ 75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 04, 11 y 18-12-09

Solicitud de Cantera de Piedra Laja. **Expediente Nº 122/2008.** Superficie: 44 Has. 72 As.. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular: Carlos Víctor Parada. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de Provincia del Neuquén. Quien suscribe, Miriam Candia, con domicilio en Erdozain 221 de la ciudad de Zapala, en nombre y representación de Carlos Victor Parada, según poder adjunto, ante Usted se presenta y manifiesta: Que viene por la presente a solicitar la concesión de explotación de una Cantera de Piedra Laja con una superficie de 45 Has.. La cantera solicitada tiene forma de polígono irregular siendo las Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94 de sus vértices: Vértice NO X=5703112 e Y=2397785; Vértice SO X=5702093 e Y=2397778; Vértice SE X=5702647 e Y=2398392; Vértice NE X=5703104 e Y=2398382. Se adjunta poder y croquis demostrativo. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. Ilegible que dice: Miriam Candia, Apod. Minera N° 22 - Erdozain 221 - Tel.: 423818, Zapala. Recibido en mi oficina hoy veintiuno de abril del dos mil ocho, once horas, treinta minutos. Cargo N° 082. Acompaña croquis, fotocopias Escritura N°474. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas., Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 09 de mayo de 2008. La superficie de 44 Has. 72 As. solicitada para la Cantera de Piedra Laja tramitada bajo Expediente N° 4802-00122/ 2008, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 1, Sección XX del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un polígono irregular, midiendo sus lados al Norte 597 metros con un acimut de 90°, al Este 457 metros con un acimut de 180°, al Sur 827 metros con un acimut de 227°26' y al Oeste 1019 metros con un acimut de 0°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5703112 e Y= 2397785. Registro Catastral Minero. Fdo. Ing. Héctor Acevedo Romanella, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 13 de julio del 2009. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Dirección Legal. Fdo. Dr.

Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 04, 11 y 18-12-09

_____

Solicitud de Cantera de Áridos Calcáreos. Superficie: 50 Has. **Expte. Nº 433 - Fº 154 - Año 2007**. Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Titular: Susana Isabel Eseisa. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Provincia del Neuquén. Quien suscribe, Miriam Candia, con domicilio en Erdozain 221 de la ciudad de Zapala, en nombre y representación de Susana Isabel Eseisa, según poder oportunamente adjuntado, ante Usted se presenta y manifiesta: I) Que viene por la presente a solicitar la concesión de explotación de una Cantera de Áridos Calcáreos con una superficie de 50 Has.. II) Que la cantera solicitada tiene forma rectangular siendo Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 de sus vértices: V1 X=5850011 Y=2497996; V2 X=5850511 Y=249 7996; V3 X=5850511 Y=2498996; V4 X=5850011 Y= 2498996. III) Se acompaña copia de poder y croquis demostrativo. IV) Proveer de conformidad. Sérá Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice Miriam Candia, Apod. Minera N° 22, Erdozain 221, Tel.: 423818, Zapala. Recibido en mi oficina hoy trece de agosto de dos mil siete, once horas veinte minutos. Cargo N° 190. Acompaña fotocopia Escritura N° 474, croquis. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de octubre de 2007. La superficie de 50 Has. solicitada para Cantera de Áridos tramitada bajo Expediente 3452-433/2007, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 14, Fracción D, Sección XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un rectángulo, siendo las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 de sus vértices a saber: VNW: X=5850511 e Y=2497996; VNE: X=585 0511 e Y=2498996; VSE: X=5850011 e Y=2498996; VSW: X=5850011 e Y=2497996. Superposiciones: Ejido Municipal de Rincón de los Sauces. ... Registro Catastral Minero. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe de Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 07 de septiembre del 2009. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75). Pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 04, 11 y 18-12-09

_____

Solicitud Cantera de Arena y Ripio. Superficie: 43 Has.. **Expte. N° 089, Año 2.005**. Titular: Eduardo Daniel Berthe. Departamento Chos Malal de la Provincia del Neuquén. A la Autoridad Minera. De mi mayor consideración: Eduardo Daniel Berthe, DNI N° 10.213.071, de estado civil casado, transportista, con domicilio en la calle Lavalle N° 226, de la ciudad de Chos Malal, por propio derecho se presenta ante Ud. y dice, por medio de este acto le solicita una cantera de arena y ripio, ubicada en el cauce del Río Neuquén, la que tendrá por forma un paralelogramo midiendo sus lados mayores 1000 metros con Az. de 160º y los lados menores 500 metros con un Az. de 40° y el vértice Noroeste de la cantera se define con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5858015 e Y= 2392084. Abarca una superficie de 43 Has.. Se acompaña croquis y sellado. Sin otro particular le saluda muy atte.. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Eduardo D. Berthe. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de octubre de dos mil cinco, once horas diez minutos. Presenta croquis y sellado de $ 100. Cargo N° 234. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 19 de octubre de 2006. Atento el estado de autos este sector informa que la superficie de 43 Has. solicitada para la cantera de arena y ripio tramitada por Expte. 3451-089/2005 se ubica en nuestra cartografía dentro del cauce del Río Neuquén Fracción D, Sección XXX del Departamento Chos Malal de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono cuyos la-

dos miden, al Norte, 500 metros con un azimut de 40º, al Este, 1.000 metros con un azimut de 160°, al Sur, 500 metros con un azimut de 220°, y al Oeste 1.000 metros con un azimut de 340°. El vértice Noroeste de la cantera se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5858015 e Y= 2392084. Superposiciones: Zona de Seguridad de Fronteras Dto. 1182/87. Regístro Catastral Minero. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería ... Zapala , 02 de diciembre de 2008. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75). Pudiendo los interesados deducir oposición dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, Repóngase, fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 11, 18 y 23-12-09

Edictos de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el veintitrés de abril del año dos mil diez, a las trece horas, el Ingeniero Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Estroncio Mina: "Don Eduardo". **Expte N° 1095 - Año 1994**, Titular: Sergio Gilberto Díaz, con una superficie de 27 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero, dentro del Lote 24, Sección XIII, del Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 11 y 18-12-09

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día doce de abril del dos mil diez a las trece horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi - Ing. Civil Mat. Prof. 26 inc., dará comienzo a la operación de Mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Arcilla Mina: «Jonatan», **Expediente N° 2579/1998** cuya titularidad es de Carlos Alberto Viviani, con una superficie de 26 Has. 30 As., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote N, Fracción - - -, Sección XIII del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 11 y 18-12-09

"Yacimientos declarados archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia"

Expte. Nº	Nombre Yacimiento	Sustancia	Departamento Ubicación	Observaciones
2196/2003	Cateo	1ª y 2ª Categoría	Loncopué	Disp. del 04-11-2009.
2202/2003	Pájaros Negros	Arcilla	Zapala	Disp. del 05-11-2009.
3452-265/2007	Demasía	Uranio-Cobre	Añelo	Disp. del 09-11-2009.
4802-232/2008	Cantera	Toba	Picunches	Disp. del 18-11-2009.
11301/82	Gisella	Estroncio	Pehuenches	Disp. del 16-11-2009.

Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 11-12-09

CONTRATOS

OXI-SOLD S.R.L.

Identificación de los Socios: Meza Parra Teodoro Edmundo, argentino naturalizado, de profesión soldador, D.N.I. 18.729.584, domiciliado en calle Gatica M-I Lote 3, de la ciudad de Neuquén Capital. Albornoz Martínez Nora Orfelia, de nacionalidad chilena, ama de casa, D.N.I. 92.187.592, domiciliada en calle República de Italia 3602 de la ciudad de Neuquén Capital. Razón Social: «OXI-SOLD S.R.L.». Fecha del instrumento modificatorio: 17/07/2006 y 26/09/2009. Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del Contrato: El Sr. Teodoro Edmundo Meza Parra cede y transfiere a título gratuito la totalidad de su participación en «OXI - SOLD S.R.L», que comprende veinticuatro (24) cuotas sociales a favor del Sr. Onofre Justiniano Meza Parra, naturalizado argentino, casado, nacido el 05/09/61, de profesión soldador, DNI 18.736.642, domiciliado en calle República de Italia número 3602 de la ciudad Neuquén, Provincia del mismo nombre. Asentimiento Conyugal: Narváez Sánchez Marisol, chilena, nacida el 16 de noviembre de 1965, ama de casa, casada en primeras nupcias con el cedente, expresa el consentimiento requerido por el Artículo 1277 del Código Civil. Con la presente cesión de cuotas sociales la composición de la participación en el capital de "OXI - SOLD S.R.L" queda conformada de la siguiente manera: La Sra. Nora Orfelia Albornoz Martínez participa con cincuenta y seis (56) cuotas sociales lo que equivale al setenta por ciento (70%) del capital societario y el Sr. Onofre Justiniano Meza Parra participa con veinticuatro (24) cuotas lo que equivale al treinta por ciento (30%) del capital societario. Modificación del Contrato, la misma se ejecuta sobre el artículo cuarto. Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos ocho mil ($ 8.000), dividido en ochenta (80) cuotas sociales de cien pesos ($100) de valor nominal cada una. El capital se compone de la siguiente manera: Cincuenta y seis (56) cuotas sociales fueron suscriptas e integradas por la señora Albornoz Martínez Nora Orfe!ia y veinticuatro (24) cuotas sociales por el señor Meza Parra Onofre Justiniano. Las cuotas se integraron en su totalidad en especie, efectuando la señora Albornoz Martínez Nora Orfelia y el señor Meza Parra Onofre Justiniano en este acto el aporte del cien por cien (100%) del capital suscripto en la proporción correspondiente. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería N° 1, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "OXl-SOLD S.R.L. s/Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social", (Expediente N° 12382/6). Neuquén, 01 de diciembre de 2009. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 11-12-09

EXPLOSIVOS DEL COMAHUE S.R.L.

Se hace saber que con fecha 18 de noviembre del año 2009, los socios de "EXPLOSIVOS DEL COMAHUE SRL", Silva Sergio César, de 45 años de edad, de nacionalidad argentina, de profesión Téc. en Seg., de estado civil casado, con domicilio real en la calle San Martín Nro. 2200 Tira "D" Dúplex 5 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, DNI 16.052.248, Héctor Raúl Báez, de 53 años de edad, de nacionalidad argentina, de profesión Téc. en Ad. de Emp., de estado civil casado, con domicilio real en la calle Mario Centeno y Lagos del Sur Nro 1256 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, DNI 11.904.822, convienen en modificar la cláusula tercera referida al objeto social del contrato constitutivo de la referida, con fecha de inscripción 25 de septiembre de 2009, Número 255 - F 1637/1641 - Tº XI - SRL - Año 2009, quedando redactado de la siguiente forma: Tercera: El objeto social será la de prestar servicios de voladuras, compra y venta de explosivos clase A, B, y C (barros, emulsiones, nitrocelulosas, pulverulentos, explosivos, cordón detonante, retardadores y todo tipo de accesorios para voladuras controladas). El presente edicto ha sido ordenado por la Directora General del Registro Público de Comer-cio de esta Provincia, Dra. Graciela Noemí Mercau, en autos caratulados: "EXPLOSIVOS DEL COMAHUE SRL s/Inscripción de Modificación de Contrato Social", (Expte. Nro. 16356/9, Año 2009). Neuquén,

01 de noviembre de 2009. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 11-12-09

TRUR S.R.L.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que con fecha 15 de septiembre de 2009 y 29 de septiembre del mismo año, se ha constituido una sociedad bajo la dominación de «TRUR S.R.L.». Socios: Sres. Gabriel Mas, D.N.I. N° 27.004.021, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de abril de 1978, de profesión empleado, con domicilio en la calle Dorrego N° 135, Neuquén Capital, de estado civil soltero y Duilio Ariel Umaña, D.N.I. N° 22.295.204, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de agosto de 1971, de profesión comerciante, con domicilio en calle República de Italia N° 951, 2º Piso Dpto. «A», Neuquén Capital, de estado civil divorciado. Domicilio de la sociedad: En la calle Mar del Plata s/n (entre calles J.J. Lastra y Luis Beltrán) de la ciudad de Neuquén. Objeto Social: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República la explotación y operación de negocio de locación y reparación, propios o de terceros, de traílers para transporte de objetos, casillas rodantes de tiro sin motorización, como así también el alquiler de vehículos de cualquier tipo con o sin chofer, ya sea automóviles, utilitarios, camiones, camionetas. Plazo de Duración: Cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Se establece en la suma de pesos veinte mil ($ 20.000,00). Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Gabriel Mas, quien revestirá el carácter de Gerente. Representación a cargo del socio gerente. Fecha de Cierre del Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo de la D.G.R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «TRUR SRL s/ Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 16109, Año 2009). Neuquén, 26 de noviembre de 2009. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 11-12-09

SOLDAQUEN SERVICIOS S.R.L.

Cesión de Cuotas y
Modificación de Contrato Social

Por instrumento privado de fecha 28 de octubre de 2009, Guillermo Luis Ricardo Brocker-hof, D.N.I. 32.778.809, nacido el 12/11/1986, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Bouquet Roldán 172 de la ciudad de Neuquén y María Lorena Brockerhof, D.N.I. 25.308.266, nacida el 17/07/1976, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en Dúplex 375, Calle 12, Barrio Gregorio Álvarez de la ciudad de Neuquén, cedieron y transfirieron a Carla Alejandra Ortiz, D.N.I. 26.951.774, nacida el 4/1/1979, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en Sargento Cabral 526 de la ciudad de Neuquén y Karina Pamela Ortiz, D.N.I. 23.997.993, nacida el 7/9/1974, argentina, empleada, soltera, domiciliada en Falucho 2574 de la localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, 100 cuotas sociales, quienes las adquirieron por partes iguales, es decir 50 cuotas cada una de la sociedad SOLDAQUEN SERVICIOS S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén bajo el Nº 049 Fº 326/332 Tº II SRL, Año 2008 por la suma total de diez mil pesos. Asimismo en dicho instrumento se modificó la cláusula quinta del contrato social que quedó redactada de la siguiente manera: «Quinta: Administración, Representación Legal y Uso de la Firma: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, que sean designados por la Asamblea de Socios. La duración en el cargo será por tres (3) ejercicios y podrán ser reelectos. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, pudiendo otorgar poderes generales o especiales. Las firmas serán precedidas por el sello de la sociedad. El o los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de un mil pesos mediante la suscripción de un pagaré a la orden de la sociedad».

Por último se incorporó un nuevo gerente quedando conformada la gerencia de la siguiente manera: Ricardo Alberto Brockerhof, D.N.I. 10.537.720 y Nora Manuela Aguilar, D.N.I. 12.225.706, quienes ejercerán sus funciones en forma alternada e indistintamente habiendo aceptado el cargo. El presente edicto es librado por orden de la señora Directora General del Registro Público de Comercio, Subdirección a mi cargo, en autos caratulados «SOLDAQUEN SERVICIOS S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social", (Expte. Nº 16331/9). Subdirección, 18 de noviembre de 2009. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 11-12-09

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 21/2009

Contratación del Servicio de Mantenimiento de Higiene y Funcionalidad en Distintas Dependencias de la Municipalidad de Neuquén.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 22/12/09 a las 12 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones, 1º Piso, del Palacio Municipal, Avda. Argentina y Pte. Roca, Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del 1 y hasta el 21 de diciembre de 2009, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipú 48.

Valor del Pliego: Pesos un mil quinientos ($1.500)

2p 04 y 11-12-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (E.P.E.N.)

Licitacion Pública N° 49/09

Objeto: Alquiler grupos electrógenos diesel para Central Térmica Villa La Angostura.

Fecha de Apertura: 14 de diciembre del año en curso a las 14:00 horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos dos mil ($ 2.000,00) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N. calle Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura.

1p 11-12-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIONES

SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Licitación Pública Nº 011/09

La Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones por cuenta y orden de Fiduciaria Neuquina S.A. (Fondo Fiduciario de Responsabilidad Social Empresaria – Ley 2615) llama a Licitación Pública Nº 011/09.

Objeto: Adquisición de veintiséis (26) tractores.

Destino: Entidades Asociativas del Sector Rural.

Presupuesto Oficial: $ 3.000.000,00 (pesos tres millones)

Valor del Pliego: $ 1.500,00 (pesos un mil quinientos).

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Los días 15, 16 y 17 de diciembre de 2009, en la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en calle Salta Nº 395, de la ciudad de Neuquén de 09:00 a 15:00 hs..

Informes: Coordinación Administrativa (Dirección de Compras y Contrataciones), sito en calle Salta Nº 395, de la ciudad de Neuquén, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs. Tel.: (0299) 449-5570 - 449-4710.

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: En la Sala de Reuniones, sito en Belgrano Nº 398, Piso 8, de la ciudad de Neuquén, el día martes 29 de

diciembre de 2009 a las 12.00 hs..

Recepción de las Ofertas: En la Dirección de Compras de la Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública -sito en Salta N° 395, de la ciudad de Neuquén.

1p 11-12-09

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA FRUTÍCOLA Y DE CONSUMO LA FLOR SOC. COOP. LTDA.

Asamblea General Ordinaria

Señores Asociados: Conforme a lo establecido en el Articulo Trigésimo del Estatuto Social vigente que rige esta Cooperativa, se convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 19 de diciembre del año 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio social denominada Quinta 3, sito en la calle Ing. Ballester de esta localidad, propiedad de la entidad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea (Art. 39 del Estatuto vigente).

2) Consideración de: Memoria, Balance General, Estado de Gastos y Recursos y demás Cuadros Anexos, informe del Síndico y Auditor (Art. 41 del Estatuto vigente) correspondiente al Ejercicio sexagésimo quinto iniciado el 01 de septiembre del año 2008 y cerrado el 31 de agosto del año 2009.

3) Destino del Saldo de Resultado no Asignados (Excedentes y Ajustes al Patrimonio).

4) Renovación anual de un tercio de los miembros del Consejo de Administración, por finalización de mandato, de acuerdo al (Art. 48 del Estatuto vigente).

5) Elección de un Síndico titular y un Sindico suplente por finalización de sus mandatos.

Nota: Artículo Trigésimo Segundo (in fine) del Estatuto Social... Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere en número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. Centenario, noviembre de 2009. Fdo. Luis E. Fuentealba, Secretario. Luis A. Di Capua, Presidente.

1p 11-12-09

EDICTOS

Dra. Isabel A. Kohon, Juez del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N°2, Secretaría Única, sito en Roca N° 460 , Piso 5 de ciudad del Neuquén, en autos caratulados: **«Luján Marina Amalia s/Sumarísimo-Adición de Apellido» (Expte. 41799/09*),*** emplaza a quien se considere legitimado a que formule oposición al presente trámite (adición de apellido materno «Levis»), dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación . Publíquese por edictos el pedido, una vez por mes en el lapso de 2 meses (debiendo ser consecutivos). Neuquén, 28 de octubre de 2009. Fdo. Dra. Isabel A. Kohon, Juez. Edictos: Solo para la publicación en Boletín Oficial -en día viernes- y Diario «Río Negro» por una vez por mes en el lapso de 2 (dos) meses, debiendo ser consecutivos. Fdo. María Victoria Pignol, Secretaria.

2p 13-11 y 11-12-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Jueza Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Herederos de Kay Enrique Roberto s/Apremio», (Expte. Nº 362986/8),** Sr/a. Herederos de Kay Enrique Roberto, LE Nº 811.580, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 2 de noviembre de 2009. Fdo. Paula Ivana Rautenberg, Prosecretaria Relatora.

5p 13, 20, 27-11 y 04, 11-12-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, a cargo

de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Virginia Fernandez, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, cita al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Peter Úrsula Eduviges s/Apremio», (Expte. Nº 384300/9),** Sr/a. Peter Úrsula Eduviges, DNI 3.718.855, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 05 de noviembre de 2009. Fdo. Dra. Susana A. Menéndez, Prosecretaria.

5p 13, 20, 27-11 y 04, 11-12-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3, a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51- 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Stickel Jacobo s/ Apremio», (Expte. Nº 363752),** Sr/a. Stickel Jacobo, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 2 de octubre de 2009. Fdo. Javier Alarcón, Prosecretario.

5p 13, 20, 27-11 y 04, 11-12-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Torrontegui Cristina de los Ángeles s/ Apremio», (Expte. Nº 384013/9)**, Sr/a. Torrontegui Cristina de los Ángeles, DNI 20.370.584, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 13 de noviembre de 2009. Fdo. Virginia M. Fernández, Secretaria.

5p 27-11; 04, 11, 18 y 23-12-09

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Secretaría Única, cita por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Enrique Ariel Sierra, para que lo acrediten en lo autos caratulados: **"Sierra Enrique Ariel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 401724, Año 2009),** en trámite por ante este Juzgado y Secretaría Única, sito en calle Rivadavia N° 211, Piso 3° de la ciuadad Neuquén. Neuquén, 30 de noviembre de 2009. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Gabriela De Gerardi, Secretaria.

1p 11-12-09

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Intancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205/211, 6° Piso de la ciudad de Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Norberto Julián Mora, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en autos caratulados: **"Mora Norberto Julían s/Sucesión ab-intestato), (Expte. N° 401281/09).** Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Fdo. Dra. María Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 11-12-09

La Dra. Alejandra Bozzano, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro, Secretaría Única, sito en Rivadavia 211, 6° Piso de la ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Vicente Fuscaldo, a que se presenten a

hacer valer sus derechos en autos caratulados: **"Fuscaldo Julio Vicente s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 399199/9).** Publíquese edictos por tres días. Neuquén, 01 de diciembre de 2009. Fdo. Dra. María Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 11-12-09

La Dra. Ivonne San Martín, Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Zapala, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Calixto Serna y de Beatriz Figueroa de Serna para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten a estar a derecho en los autos: **"Serna Calixto y Figueroa Beatriz s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 7615, Año 2009),** que tramitan por ante el Juzgado a su cargo y Secretaría Nº Uno, a cargo de la Dra. Analía Suárez. Zapala, 26 de noviembre de 2009. Publíquese por tres (3) días. Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 11-12-09

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez Subrogante del Juzgado Civil N° Cuatro, sito en calle Rivadavia 211, de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de Guyot Nélida Enriqueta, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en autos: **"Guyot Nélida Enriqueta s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 344022, Año 2006).** Publíquese por tres días. Secretaría, 30 de noviembre de 2009. Fdo. Dra. María Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 11-12-09

La Dra. C. Bozzano, Jueza Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro, sito en calle Rivadavia N° 205, 6° Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Becerra Solís Grace Esperanza, para que dentro de los treinta (30) días los acredíten en autos: **"Becerra Solís Grace Esperanza s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 399042/9, Año 2009).** Publíquese edictos por tres (3) días. Fdo. Carolina Figueroa, Prosecretaria.

1p 11-12-09

El Dr. Raúl Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Tres de la ciudad de Neuquén, con domicilio en Rivadavia 205/211, Piso 3°, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea de la Iglesia, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores y/o a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Jara Uberlinda y Don César José Pennachiotti a que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Jara Uberlinda y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 399538/09).** Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 20 de noviembre del año 2009. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Prosecretaria.

1p 11-12-09

La Sra. Jueza, Dra. Paula I. Stanislavsky, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 1 sito en calle Rivadavia 205/211, 2° Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Delacoste Nedo, DNI 3.860.908, en autos caratulados: **"Delacoste Nedo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 398087/09).** Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaría, 09 de noviembre de 2009. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 11-12-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres, a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Rivadavia N° 205, 4° Piso de la ciudad de Neuquén Capital, en autos caratulados: **"Cuevas Rebolledo José Santos s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 370220/08),** cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de José Santos Cuevas Rebolledo (DNI Nº 92.599.080) para que comparezcan en autos a hacer valer sus derechos acompañando la documentación que lo acredite. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén Capital, 02 de diciembre de 2009. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 11-12-09

El Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros, de la IV Circunscripción del Neuquén, con asiento en Bv. Nahuel Huapí 2260, Villa La Angostura, a cargo del Dr. Jorge A. Videla, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Horacio Rogel, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Rogel Horacio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 1813/2009).** Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Río Negro". Villa La Angostura, 27 de noviembre de 2009. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria. Fdo. Iván Sosa Lukman, Secretario Subrogante.

1p 11-12-09

La Doctora Elizabeth García Fleiss, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° Cuatro, sito en calle Rivadavia N° 205/11, 6° Piso de esta ciudad de Neuquén, Secretaría Única, en los autos: **"Quintana Armando s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 397693, Año 2009)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Quintana Armando, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 2 de diciembre del 2009. Fdo. Carolina Figueroa, Prosecretaria.

1p 11-12-09

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 3, sito en calle Rivadavia 211, Piso 4° de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén, cita al demandado Sr. Jorge Alberto Berrios, (DNI Nro. 18.199.764) para que dentro de diez días comparezca y conteste demanda, oponga excepciones previas y ofrezca la prueba de que intente valerse (Art. 343 CPCC), en los autos caratulados: **"Gómez Gabriela Elizabeth c/ Berrios José Alberto y Otros s/Daños y Perjuicios", (Expte. N° 295778/03),** bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 18 de noviembre de 2009. Fdo. Gustavo R. Belli, Juez. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Prosecretaria.

1p 11-12-09

Dra. Graciela Beatriz Rossi, Jueza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fernanda de la Colina, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial, sito en calle Jorge Newbery y Los Maitenes de la ciudad de Chos Malal, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Pizarro Héctor, DNI 3.431.392, en los autos: **"Pizarro Héctor s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 13414/09),** para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Chos Malal, 14 de octubre de 2009. Fdo. Dra. Ma. Fernanda C. de la Colina, Secretaria. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial", y en el Diario "La Mañana del Neuquén". Chos Malal, 14 de octubre de 2009. Fdo. Dra. Ma. Fernanda C. de la Colina, Secretaria.

1p 11-12-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Fernando Tell, informa que la Srta. Samanta Rayen Carrasco ha iniciado por ante este Juzgado y Secretaría el pedido de autorización judicial para el cambio de su apellido por el de Saso. El presente edicto se ordena en autos: **"Carrasco Samanta Rayen s/Cambio de Apellido", (Expte. N° 10889/06),** tramitado ante este Juzgado y Secretaría. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia una vez por mes y durante el lapso de dos meses, dejándose constancia de que dicha publicación es sin cargo, atento gozar la peticionante del Beneficio de Litigar sin Gastos (Art. 83, del C.P.C. y C.). Secretaría Única, 23 de octubre de 2009. Fdo. Dr. Fernando Tell, Secretario Subrogante.

2p 11-12-09 y 15-01-10

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 2 de la ciudad de Neuquén, a cargo de Alejandra C. Bozzano, sito en calle Rivadavia 205, Piso 5to., cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante Don Héctor Raúl Martínez, a efectos de que comparezcan en autos: **"Martínez Héctor Raúl s/Su-**

cesión ab-intestato", (Expte. Nro. 392074/9). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, a los 30 días del mes de noviembre de 2009. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 11-12-09

El Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros, de la IV Circunscripción del Neuquén, con asiento en Bv. Nahuel Huapi 2260, Villa La Angostura, a cargo del Dr. Jorge A. Videla, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Amelia Briseño o Briceño o Amelia Briseño de Rogel, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Briseño Amelia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 1814/2009).** Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Río Negro". Villa La Angostura, 27 de noviembre de 2009. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria. Fdo. Iván Sosa Lukman, Secretario Subrogante.

1p 11-12-09

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 2, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Rivadavia 205, Piso 5to., de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **"Cherbavaz Ricardo Francisco y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 399169/9),** cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Cherbavaz, Ricardo Francisco y López, Lidia Norma, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana del Neuquén. Neuquén, 27 de noviembre de 2009. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 11-12-09

El Juez del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° Dos, Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Jueza Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito en Diag. 25 de Mayo N° 51, Piso 2° de la ciudad de Neuquén Capital, emplaza a Muñoz Rafael Daniel, DNI 16.926.143, para que dentro de diez días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar intervención que le corresponde en éste proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C. y C) en autos: **"Rubilar José Benjamín c/Muñoz Rafael Daniel s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 373254/8).** Neuquén, 27 de noviembre de 2009. Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Jueza Subrogante. Fdo. Paula Ivana Rautemberg, Prosecretaria Relatora.

1p 11-12-09

La Dra. Nancy N. Vielma, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería Nº Dos de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Freire y Misiones, 1º Piso de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. María Cecilia Gravino, en los autos: **"Sala Cristian Marcelo c/ FELTA Sur S.A. s/Cobro Ejecutivo" (46748/2008)**, que la Martillera Noemí Sofía Vallejos Rodríguez, Mat. Prov. Nº 36, rematará el día 16 de diciembre de 2009 a las 10:30 en Gardel esq. Berbel Casa N° 623 Bº Central de Plaza Huincul, los siguientes lotes de bienes: Lote Uno: Conjunto de tanques montado en un trailer con cañerías y recipientes, conexiones y varias mangueras con algunos faltantes de sus componentes, con dos tableros eléctricos. Trailer de menor porte con mangueras de 4 pulgadas y 2 filtros. Plataforma con cañería de 10 pulgadas con dos filtros de 14 pulgadas; cajón de herramientas y tablero eléctrico. Lote Dos: Bastidor metálico de perfiles con conjunto de Piping y cafetería brida dadas y soldadas con dos filtros de 12 pulgadas, 4 válvulas de medición de 5 mangueras de dos pulgadas. 1 (uno) puente de colgar aparejo de gran porte color amarillo y negro con ruedas desmontable. Lote Tres: 12 filtros malla de 4 pulgadas. Elementos de medición Macico (3), 10 grampas VBO1 de 6 pulgadas, 2 flexibles de 1 pulgada, 3 flexibles de 1 pulgada, (2) dos mangueras de cuatro pulgadas de 4 metros con dos válvulas, 3 filtros de 8 pulgadas. 2 P válvulas Prime de 6 pulgadas. 3 caños polipropileno de 1 pulgada. 2 caños de polipropileno de dos pulgadas. 4 caños galvanizados de 1 pulgada. 2 caños galvanizados de 1/2 pulgada. 10 grampas de 4 pulgadas. 10 grampas de 2 pulgadas. 12

bridas. 10 bridas con cuello de distintas medidas. Lote Cuatro: 1 Caldera circular con conexión a gas natural de 1,20 m. de diametro. Una mesa rectangular de hierro. 12 grampas de (6) seis pulgadas. Lote Cinco: 3 escritorios de cuatro cajones enchapados en buen estado color simil roble. Un equipo aire acondicionado marca Panasonic. Condiciones: Sin base al contado efectivo y al mejor postor. Comisión: 10% a favor del Martillero a cargo del comprador. Son a cargo del comprador los gastos posteriores al remate. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro/La Mañana Neuquén. Informes: Tel: 0299-4968909 - Cel. 156303213, email: marnsvalle@copelnet.com.ar - Exhibición: A coordinar con la Martillero actuante - Cutral-Có, de diciembre de 2009. Fdo. Dra. María Cecilia Gravino, Secretaria.

2p 11 y 18-12-09

La Dra. Magdalena Focaccia, Juez del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nro. Tres, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en calle Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de la ciudad de Neuquén, comunica por tres días, en el **Expte. 386271/09,** que la Martillera Pública Alicia Correa, Matr. Nro. 73 del CMyCPN, rematará el día martes 22 de diciembre de 2009 a las 11:00 hs. en calle Santiago del Estero Nro. 260 de Neuquén, el siguiente bien: Un automotor fábrica Toyota Argentina S.A., marca Toyota, modelo Hilux 4x4 cabina doble DX 2.5 TD, marca motor Toyota Nro. 2KD-7272969, marca chasis Toyota Nro. 8AJFR22G474517275, tipo Pick Up Año 2007, que se encuentra inscripto por ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional Neuquén N° Tres bajo Dominio GFT 623. Condiciones de Venta: Con base, al contado y al mejor postor. Base: $ 55.278. Deudas: Patente de rodado de la Municipalidad de Neuquén $ 4.935,70 al 30/06/09. Estado del automotor: Se observa faltantes de stereo, batería y módulo de encendido central (computadora). Sin funcionar. Y un automotor fábrica Toyota Argentina S.A., marca Toyota, modelo Hilux 4x4 cabina doble DX 2.5 TD, marca motor Toyota Nro. 2KD-7271860, marca chasis Toyota Nro. 8AJFR22G074517225, tipo Pick Up Año 2007, que se encuentra inscripto por ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional Neuquén N° Tres, bajo Dominio GFT 624. Base: $ 55.278. Deudas: Patente de rodado de la Municipalidad de Neuquén $ 4.935,70 al 30/06/09. Estado del automotor: Se encuentra sin caja de carga, sin paragolpes, sin las cuatro puertas, sin capot, sin asientos, encontrándose la cabina desmantelada sin accesorios (faros y espejos). La parte actora se encuentra autorizada para compensar. Subasta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Exhibición: El 28/12/09 en el mismo lugar donde se realizará la subasta. Informes: Tel.: 0299-156372057 e-mail: aliciacorr@yahoo.com.ar. Neuquén, Secretaría, diciembre de 2009. Fdo. Javier Alarcón, Prosecretario.

1p 11-12-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERO DE DESARROLLO TERRITORIAL

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 3, de la Manzana 5, Chacra 164 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-080-8558-000, formulado por Rosa Elena Díaz. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03, Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional Nº 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD), sita en calle Avda. del Trabajador Nº 650 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Rosa Elena Díaz s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24.374», (Expediente Nº 4325-001159/2009)**. El plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de un (1) día corrido. Fdo. Alfredo Rodríguez, Subsecretario, Ministerio de Desarrollo Territorial.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 4 - E - 2, Chacra 4 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-077-1841-000, formulado por Baeza, Luis Alberto; Baeza, Ricardo; Baeza, María Concepción; Baeza, Walter Néstor; Baeza, Ana María; Baeza, Esperanza; Baeza, Filomena; Baeza, Juan Elías y Baeza, Evangelina Andrea, por presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03, Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional Nº 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD), sita en calle Avda. del Trabajador Nº 650 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Baeza, Luis Alberto; Baeza, Ricardo; Baeza, María Concepción; Baeza, Walter Néstor; Baeza, Ana María; Baeza, Esperanza, Baeza, Filomena; Baeza, Juan Elías y Baeza, Evangelina Andrea, s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24.374», (Expediente Nº 4325-001247/2009)**. El plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de un (1) día corrido. Fdo. Alfredo Rodríguez, Subsecretario, Ministerio de Desarrollo Territorial.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 32, Manzana 105 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-22-047-6064-0000, formulado por Vera Navarro, María Elena. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03, Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional Nº 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD), sita en calle Avda. del Trabajador Nº 650 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Vera Navarro, María Elena, s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24.374», (Expediente Nº 4325-001197/2009)**. El plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de un (1) día corrido. Fdo. Alfredo Rodríguez, Subsecretario, Ministerio de Desarrollo Territorial.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 12, Manzana 113 de la ciudad de Plottier, Nomenclatura Catastral Nº 09-22-047-3663-000, formulado por Liniado, Víctor Benjamín y Fuentes, Alejandra Alicia. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03, Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional Nº 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD), sita en calle Avda. del Trabajador Nº 650 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Liniado, Víctor Benjamín y Fuentes, Alejandra Alicia s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24.374», (Expediente Nº 4325-001242/2009)**. El plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de un (1) día corrido. Fdo. Alfredo Rodríguez, Subsecretario, Ministerio de Desarrollo Territorial.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 1b, Parte del Lote 1, Fracción I, Chacra 55 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura

Catastral Nº 09-20-075-3009-000, formulado por Gordo Zulma Irupé y Gordo Darío Rafael. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03, Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional Nº 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD), sita en calle Avda. del Trabajador Nº 650 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Gordo, Zulma Irupé y Gordo, Darío Rafael, s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24.374», (Expediente Nº 4325-001234/2009)**. El plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de un (1) día corrido. Fdo. Alfredo Rodríguez, Subsecretario, Ministerio de Desarrollo Territorial.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Unidad Funcional 73, Lote T3, parte del Lote 11 a 3 parte resto Lote 11 a, Oficial 4, Sección I de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-068-8295-0000, formulado por: Debora Magalí Reyes. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03, Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional Nº 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD), sita en calle Avda. del Trabajador Nº 650 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Debora Magalí Reyes, s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24.374», (Expediente Nº 4325-001259/2009)**. El plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de un (1) día corrido. Fdo. Alfredo Rodríguez, Subsecretario, Ministerio de Desarrollo Territorial.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 8-a, Manzana I, Quinta 39 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-072-1956-000, formulado por Bahamondes Gutiérrez, Eugenia Alejandra. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03, Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional Nº 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD), sita en calle Avda. del Trabajador Nº 650 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Bahamondes Gutiérrez, Eugenia Alejandra, s/ Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24.374», (Expediente Nº 4325-001251/2009)**. El plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de un (1) día corrido. Fdo. Alfredo Rodríguez, Subsecretario, Ministerio de Desarrollo Territorial.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 3, Manzana L - 82, Chacra 82 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-083-2421-0000, formulado por Reyes, Horacio. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03, Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional Nº 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD), sita en calle Avda. del Trabajador Nº 650

de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Reyes, Horacio, s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24.374», (Expediente Nº 4325-001249/2009)**. El plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de un (1) día corrido. Fdo. Alfredo Rodríguez, Subsecretario, Ministerio de Desarrollo Territorial.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 15, Manzana 50, del Lote 3 (Sector) de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-056-6181-0000, formulado por Troncoso, Eugenia Carina. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03, Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional Nº 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD), sita en calle Avda. del Trabajador Nº 650 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Troncoso, Eugenia Carina, s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24.374», (Expediente Nº 4325-001250/2009)**. El plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de un (1) día corrido. Fdo. Alfredo Rodríguez, Subsecretario, Ministerio de Desarrollo Territorial.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 17, Manzana A-I, Chacra 173 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-061-1904-000, formulado por Salcedo Oscar Alberto. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03, Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional Nº 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD), sita en calle Avda. del Trabajador Nº 650 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Salcedo Oscar Alberto, s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24.374», (Expediente Nº 4325-001263/2009)**. El plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de un (1) día corrido. Fdo. Alfredo Rodríguez, Subsecretario, Ministerio de Desarrollo Territorial.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolucion Nº 1134/09**, Neuquén, 3 de diciembre de 2009 - Visto: El Expediente Nº 2367-006243/2002 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Disposición N° 483/94 a favor de la Sra. Arienti, Margarita Matilde, DNI N° 6.282.205, respecto de la unidad habitacional identificada como: Casa N° 136 –Lote 12 –Mza. 81 A – Plan 30 Viviendas FONAVI –Convenio MUDON- sin mensura aprobada de la localidad de Chos Malal, por falta de ocupación. Fdo. Cr. Rodolfo Gustavo Kaiser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolucion Nº 1141/09**, Neuquén, 3 de diciembre de 2009 - Visto: El

Expediente Nº 3967-23307/06 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 552/89 a favor del Sr. Maldonado Abel Andrés, DNI N° 16.638.525 y de la Sra. Roldán Amanda Sonia –DNI N° 13.395.940, respecto a la unidad habitacional identificada como: Dúplex N° 369 – Plan 526 Viviendas FONAVI Convenio MUDON de Neuquén Capital –Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-2530-0000 por venta y transferencia con firma ante escribano público (Insc. N° 31673). Artículo 2: Adjudíquese en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1° a favor de la Sra. Antileo Rosalva –LC N° 6.666.485. Fdo. Cr. Rodolfo Gustavo Kaiser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolucion Nº 1139/09**, Neuquén, 3 de diciembre de 2009 - Visto: El Expediente Nº 3967-009808/2005 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese extinguida por renuncia y cesión de derechos la adjudicación conferida por Resolución N° 575/86 a favor de la Sra. Gutiérrez, María Esperanza L.C. N° 2.309.270, respecto a la unidad habitacional identificada como: Dúplex 648 – Plan 855 Viv. B° Gregorio Álvarez de la ciudad de Neuquén Capital –Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-4627-0000, quedando como unica titular de la vivienda la Sra. Gutiérrez Marina –D.N.I. N° 10.660.544 (Inscripto N° 3758). Artículo 2: La titular mencionada en el Artículo 1º con el valor asignado mediante Resolución Nº 0387/05, de pesos veintisiete mil seiscientos noventa y seis con noventa centavos ($27.696,90), a la unidad mencionada, proseguirá con el pago de las cuotas de la vivienda debiéndosele debitar las mismas por aplicación de la Ley 2370 a la Sra. Gutierrez Marina –Legajo Nº 422439. Fdo. Cr. Rodolfo Gustavo Kaiser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolucion Nº 1137/09**, Neuquén, 3 de diciembre de 2009 - Visto: El Expediente Nº 2714-024842/1999 – 001/2008 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 1118/87 a favor del Sr. Munizaga Ortiz, Luis, DNI N° 18.623.263 y de la Sra. Tisnado Julia Rosa –DNI N° 12.648.639, por falta de ocupación y pago de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales, respecto a la unidad habitacional identificada como: Tira 53 –Dpto. 805 –2° Piso –Plan 855 Viviendas II Etapa (Grupo 224) B° Gregorio Álvarez de Neuquén Capital –Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-5241-0006 (Insc. N° 9353). Artículo 2: Adjudíquese en venta la unidad habitacional mencionada en el Artículo 1° a favor del Sr. Mercado Javier Alejandro –DNI N° 20.117.279 y de la Sra. Jerez Vergara, María Alejandra –DNI N° 92.482.218 (Inscripto N° 101097), una vez que se encuentre firme el Artículo 1°. Fdo. Cr. Rodolfo Gustavo Kaiser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1135/09**, Neuquén, 3 de diciembre de 2009 - Visto: El Expediente Nº 2714-029230/1986-002/2007 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Disposición N° 727/83 a favor del Sr. Albornoz Soto, Manuel, DNI Nº 7.574.719 y de la Sra. González, Humilde del Carmen –DNI N° 11.640.670 por falta de ocupación y pago respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 14 –Dúplex 07 –Calle 03 –Sector “B” –Plan 800 Viviendas Parque Industrial de Neuquén Capital –Nomenclatura Catastral N° 09-20-034-1569-0000 (Insc. N° 9471). Artículo 2: Adjudíquese en venta la unidad habitacional mencionada en el Artículo 1° a favor del Sr. Lobos

Juan Carlos –DNI N° 11.503.279 y de la Sra. Alegría Patricia Mónica –DNI N° 17.618.113, una vez que se encuentre firme el Artículo 1°. Fdo. Cr. Rodolfo Gustavo Kaiser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1140/09**, Neuquén, 3 de diciembre de 2009 - Visto: El Expediente Nº 3967-020034/2006 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 656/83 a favor del Sr. Belabarba, Sandro Javier, DNI N° 20.502.062 y la Sra. Figueroa Mirta Mabel –DNI N° 24.470.440 –Inscripto N° 47490-, con relación a la vivienda identificada como: Mza. 09 –Lote a9- Sector 1 - Dúplex 09 – 2 Dormitorios - Plan 45 Viviendas FONAVI – Cooperativa de Empleados Públicos de la localidad de Mariano Moreno –Nomenclatura Catastral N° 08-25-050-5932-0000, por falta de ocupación. Artículo 2º: Adjudíquese en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1° a favor del Sr. Araneda Marcelo Daniel – DNI N° 27.558.971 y de la Sra. Reynoso Silvana Beatriz – DNI N° 28.558.971, (Inscripto 111795), una vez que se encuentre firme el Artículo 1° de la presente resolución. Fdo. Cr. Rodolfo Gustavo Kaiser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1136/09**, Neuquén, 3 de diciembre de 2009 - Visto: El Expediente Nº 2714-028030/2000 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 389/92 a favor del Sr. Wegierski, David Oscar, DNI N° 17.868.665 y de la Sra. Calfual Ñancupan Silvia –DNI N° 92.819.074 –respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 31 –Lote N° 12- Casa N° 167 - Plan 180 Viviendas FONAVI – B° Villa Ceferino de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-5671-0000 (Insc. N° 40363). Artículo 2: Adjudíquese en venta la unidad habitacional descripta en el Articulo 1° a favor del Sr. Morales Sandoval Carlos Frasladín – DNI N° 92.230.858 y de la Sra. Calfual Ñancupan Valentina Verónica –DNI N° 92.730.691, (Inscripto N° 100634) una vez que se encuentre firme el Artículo 1° de la presente resolución. Fdo. Cr. Rodolfo Gustavo Kaiser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1142/09**, Neuquén, 3 de diciembre de 2009 - Visto: El Expediente Nº 3967-027268/2007 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 669/88 a favor de la Sra. Rauta Blanca Dora - DNI N° 6.721.420, por falta de ocupación y pago, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 15 –Lote 39- Dx. 39 - Plan Federalismo – B° San Lorenzo Norte de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-3505-0000 (Inscripto N° 20900). Artículo 2: Adjudíquese en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1° a favor de la Sra. Cabrera Muñoz Emilia del Carmen – DNI N° 92.889.482, una vez que se encuentre firme el Artículo 1° de la presente resolución. Fdo. Cr. Rodolfo Gustavo Kaiser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1130/09**, Neuquén, 3 de diciembre de 2009 - Visto: El Expediente Nº 2367-012153/2003 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 012/01 a favor de la Sra. Dubles Vanina

Elizabeth- DNI N° 26.747.576, por falta de ocupación y cesión, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 14 "B" –Lote Nº 6- Casa Nº 6 – Plan 29 Viviendas FONAVI – B° Melipal de Neuquén Capital –Nomenclatura Catastral N°: 09-21-068-8069-0000 (Insc. N° 101255). Artículo 2: Adjudíquese en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1° a favor de la Sra. Urrutia, Andrea Verónica – DNI N° 28.945.864 y del Sr. Jaramillo Álvarez, Marco Antonio – DNI Nº 92.401.875. Fdo. Cr. Rodolfo Gustavo Kaiser.

_____

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1131/09,** Neuquén, 3 de diciembre de 2009 - Visto: El Expediente Nº 3967-027182/2007 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 459/85 a favor del Sr. Gómez Jaime – DNI N° 14.420.560 y de la Sra. Yañez Olga Mabel – DNI Nº 16.393.676 por falta de ocupación y pago, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. X –Casa Nº 20 – Plan 257 Viviendas Colonia Valentina Sur II Etapa de Neuquén Capital –Nomenclatura Catastral N° 09-21-084-3588-0000 (Insc. N° 16523). Artículo 2: Adjudíquese en venta la unidad habitacional mencionada en el Artículo 1° a favor de la Sra. Nuñez María Eugenia – DNI N° 34.592.473, una vez que se encuentre firme el Artículo 1º. Fdo. Cr. Rodolfo Gustavo Kaiser.

_____

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1083/09**, Neuquén, 13 de noviembre de 2009 - Visto: El Expediente Nº 4742-001757/2008-0003/2009 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Rechácese, la solicitud de reintegro interpuesta por la Sra. Aguilera Miryam por existir deuda con anterioridad a los descuentos producidos en relación a la vivienda identificada como Plan 1099 Viviendas Dpto. 573 Mbk 41 Mza. 12 P.B de la ciudad de Neuquén. Fdo. Cr. Rodolfo Gustavo Kaiser.

AVISOS

FRANCINCAR S.A.

Rectificatoria

Por Esc. Nº 59, Fº 116, del 11-08-2009, Reg. Nº 3, de Plottier, se rectifica el objeto social, de la Sociedad Francincar S.A., que queda redactado así: «Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Constructora: Construcción de cualquier tipo de edificación y la ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería. 2) Mandataria: Actuar como mandataria mediante gestión de negocios y comisión de mandatos en general, siempre referido a bienes inmuebles propios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto».

1p 11-12-09

_____

WISMI S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea Nº 5 de fecha 10 de noviembre de 2008 y Acta de Asamblea Nº 7 de fecha 20 de marzo de 2009, se ha resuelto la aprobación de los estados contables por el Ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2008 y la designación de los señores Michelena Juan Carlos, DNI 17.344.970, Wisky Agustín, DNI 29.313.300, Wisky José Luis, DNI 11.001.087 y Gallo Miguel Exequiel, DNI 27.378.458, a fín de ocupar los cargos de Presidente del Directorio, Vicepresidente, Director Titular y Director Suplente respectivamente. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora General del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «Wismi S.A. s/Inscripción de Expte.

Nº 15617/09, Año 2009). Subdirección, 01 diciembre de 2009. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 11-12-09

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE

ORDENANZA SINTETIZADAS AÑO 2009

506 - Impone el nombre de Claudio Sánchez a la calle que nace de la Calle 11, frente al descanso de Jorge Hermosilla en dirección Sur, hasta el final, girando hacia el Este hasta el cruce del desagüe; y Enrique Dalla Villa a la calle que nace de la Calle 12, en dirección Sur, hasta el final, intersección con la calle Rodolfo Colalongo.

LICITACIONES

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

Licitación Pública Nacional Nº 55/09

Objeto del Llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra de Salidas de Emergencia para la Prisión Regional del Sur (U 9), Provincia del Neuquén, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º Piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas. Tel.: 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria - 25 de Mayo 350 Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas y en la Unidad del Servicio Penitenciario Federal, sita en calle Entre Rios Nº 303, (8300) Neuquén, Provincia del Neuquén.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: **M. Just. 4000/332. S. Just. DGA. Recaud. - Cuenta 758/18,** desde el día 07 de diciembre de 2009 hasta el dia 04 de enero de 2010.

Presupuesto Oficial: $ 254.094,43 (pesos doscientos cincuenta y cuatro mil con cuarenta y tres centavos).

Plazo de Ejecución Obra: 90 (noventa) días corridos (Art. 4º, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

Lugar de Presentación de Consultas (Artículo 8° Pliego Cláusulas Especiales): En la Direccion de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º Piso contrafrente.

Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales -Sarmiento 329, 2º Piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 12:00 hs. del día 26 de enero de 2010 (Sobre Nro. 1 y Sobre Nro. 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, 2º Piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 26 de enero de 2010.

Fecha y Hora de Apertura Sobre N° 2: A notificar.

Importe de Garantía de Oferta: $ 2.600 (pesos dos mil seiscientos).

Valor del Pliego: $ 100 (pesos cien).

Capacidad de Contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: $ 1.016.378.

Forma de Pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Artículos 34º y 35º del Pliego de Cláusulas Especiales).

4p 11, 18, 23 y 30-12-09

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR - 7548. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de abril de dos mil nueve, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Energía del Neuquén – Rendición de Cuentas Ejercicio 2000 – Actuación Sumarial – Observación N° 15 a) a d)", (Expte. Nº 2600-38594/1999 Alc. I Anexo IX),** Agregado por Cuerda Expte. 2764-11405/2000 Cabecera y alc. 1, 2, en trámite por ante este Tribunal.... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 15 a) a d) contenida en el Informe Nº 1244/01 y ratificada en el Informe Nº 1334/01 y disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón de no existir perjuicio al Patrimonio Público. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese... Fdo.: Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Debido al Receso Administrativo planteado mediante Dto. Nº 2031/2009 y por los Feriados del día 24 y 31-12-2009, comunicamos a Uds. que desde **el 18-12-2009 hasta el 31-01-2010**, se tomará la documentación para publicar con fecha condicional, considerando como prioridad única y excepcional, la documentación que imponga un vencimiento, como: LICITACIONES, REMATES Y CONVOCATORIAS.

La Dirección

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 30 Páginas

Leyes de la Provincia - Pág. 2
2677 - Modifica el Artículo 1º de la Ley 2190 destinado al financiamiento de proyectos del PROSAP.

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 4

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 4 a 13

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 14 a 29 y 30

Normas Legales - Pág. 29

Acuerdos del Trib.de Cuentas Pág. 30